

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE INICIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TERRENOS Y CAMINOS EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE CARTEIA.

Expediente número: CONTR 2024 733333
LOTE 2024 1974

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el Servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 25 de julio de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento de terrenos y caminos en los enclaves arqueológicos de Millares y Carteia, dividido en los siguientes lotes: Lote 1. Enclave Arqueológico Los Millares. Lote 2. Enclave Arqueológico de Carteia.

SEGUNDO. - Habiéndose propuesto como adjudicataria del Lote 2 de dicha licitación a la entidad ARBORISTAS DEL SUR, S. L. se le requirió la presentación de la documentación previa a la adjudicación, cuyo plazo de presentación finalizaba el día 23 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas. Reunida de nuevo la mesa de contratación en dicho día a las 12:15 horas se constata que habiendo finalizado el plazo la adjudicataria propuesta no ha presentado documentación alguna a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC).

En consecuencia y no existiendo ninguna otra oferta para el lote 2, Servicio de mantenimiento de terrenos y caminos en el enclave arqueológico de Carteia, en el mismo acto se propone declarar desierto dicho lote.

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

El órgano competente para contratar es la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.3 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

VELEZ GONZALEZ JOSE ANGEL - 44281856W VELEZ GONZALEZ		25/09/2024 14:14:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE83LoQ07li331alrh9o3Ck29j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. - Por la Mesa de contratación se acordó, con carácter previo a la adjudicación del lote 2, requerir a ARBORISTAS DEL SUR, S.L. para que en el plazo de siete (7) días hábiles presentase la documentación siguiente:

a. Impuesto sobre Actividades Económicas. Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

b. La mesa de contratación acuerda requerir a la entidad ARBORISTAS DEL SUR, S. L. para que acredite su inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado en la fecha límite de presentación de ofertas para esta licitación, es decir, el 14 de agosto de 2024.

El plazo para presentar la documentación requerida empezó a contar desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, advirtiéndosele que, en caso de no atender el dicho requerimiento en el plazo conferido, se entendería que dicho licitante había desistido del procedimiento, debiendo excluirse la oferta.

El referido plazo concluyó el día 23 de septiembre de 2024 las 12:00 horas sin que ARBORISTAS DEL SUR, S.L. hubiera atendido dicho requerimiento.

TERCERO. - Reunida la mesa de contratación el día 23 de septiembre de 2024 a las 12:15 horas y habiéndose comprobado que ARBORISTAS DEL SUR, S. L. no ha aportado la documentación requerida se acuerda tener a dicho licitante por desistido del procedimiento y la exclusión de la oferta. Al no haber otros licitantes para este lote se propone la declaración como desierto del Lote 2.

En virtud de los fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Declarar desierto, ante la ausencia de licitadores, el lote 2 para la adjudicación del contrato del Servicio de mantenimiento de terrenos y caminos en el enclave arqueológico de Carteia ante la ausencia de licitadores.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: José Ángel Vélez González
DIRECTOR AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

VELEZ GONZALEZ JOSE ANGEL - 44281856W VELEZ GONZALEZ		25/09/2024 14:14:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE83LoQ07li331alrh9o3Ck29j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	